

30835

AEQUUS
ASESORÍA JURÍDICASuperintendencia de
CompañíasDerecho de la Empresa
15 JUN 2011

DE COMPAÑÍAS

15 JUN 2011

CAU

Ximen 2 106
Registro de Sociedades

Señor Superintendente de Compañías

De mi consideración.-

Pedro José Nunes Torres, en calidad de Gerente General de Home&Stuff Cia. Ltda, comparezco ante su autoridad con lo siguiente:

Solicito que se tome nota de la cesión de participaciones de la compañía que dirijo, cuyos testimonios se encuentran adjuntos. Hecho que sea, ruego emitir un ejemplar de nómina de socios.

Autorizo para este procedimiento a mis patrocinadores Dr. Luis Anchaluiza o Abg. Christian Anchaluiza.

Atentamente

Pedro Nunes Torres

Gerente General

Home&Stuff Cia. Ltda

Dr. Luis Anchaluiza López

Mat 7222 C.A.P

Abg. Christian Anchaluiza Shive

Mat. 17-2011-113. Foro de Abogados de Pichincha

Dirección: Avenida Santa Prisca 0e3-107. Edificio Valladares 257. Quinto Piso. Oficina 503.

Quito-Ecuador

Teléfono: (+593) 2 2570353

(+593) 9 8773811

E-mail: info@aequus-abogados.com.ecWeb: www.aequus-abogados.com.ec

ESCANEAR

- Registrate

- Cese de gestión

- Adjunto
nómina

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HOME&STUFF CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LAS SEÑORAS
MARCELA CASTRO VÁSQUEZ Y**

LORETO CASTRO VÁSQUEZ

A FAVOR DE LOS SEÑORES

PEDRO NUNES TORRES Y

GIANFRANCO BAQUERO TORRES

CUANTIA: USD 266.00

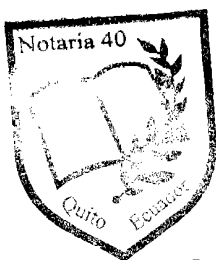
(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No.1459.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de ABRIL del año dos mil once, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, la señorita **MARCELA CASTRO VÁSQUEZ**, de estado civil soltera y la señora **LORETO CASTRO VÁSQUEZ**, y su cónyuge señor **FRANKLIN FELIPE HARO**, a quienes para efectos del presente contrato se los denominará CEDENTES; y por otra parte los

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

señores **PEDRO JOSÉ NUNES TORRES**, de estado civil divorciado, y **GIANFRANCO BAQUERO TORRES**, de estado civil soltero, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les denominará CESIONARIOS, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la señora Loreto Castro Vásquez, que es de nacionalidad chilena y del señor Pedro José Nunes Torres que es de nacionalidad portuguesa inteligente en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:.

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Uno.-

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, la señorita Marcela Castro Vásquez, de nacionalidad ecuatoriana, soltera y la señora Loreto Castro Vásquez, de nacionalidad chilena, junto con su cónyuge señor Franklin Felipe Haro, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. Declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes para efectos del presente contrato se los denominará CEDENTES; y por otra parte los señores Pedro José Nunes Torres y Gianfranco Baquero Torres, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



en adelante se les denominará CESIONARIOS. Dos.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía HOME&STUFF CIA. LTDA, fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecisiete de marzo de dos mil ocho ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero uno cero siete dos de tres de abril de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de abril de dos mil ocho.- Dos) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía HOME&STUFF Cía. Ltda., celebrada el veinte y cinco de abril de dos mil once, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones conforme se desprende del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, así como también se redacta en la siguiente cláusula. Tres.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** La Junta General Universal de Socios de HOME&STUFF CIA. LTDA., resolvió unánimemente autorizar la cesión de participaciones, que se detalla de la siguiente manera: Marcela Castro Vásquez cede a favor de Pedro José Nunes Torres el cien por ciento (100%) de las participaciones que posee en Home&Stuff Cia. Ltda, esto es un total de ciento treinta y tres participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una. Loreto Castro Vásquez cede a favor de Gianfranco Baquero el 100% de las participaciones que mantiene en Home&Stuff Cia. Ltda, esto es un total de 133 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una. El nuevo cuadro de integración



de capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma: -----

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pedro José Nunes Torres	USD 267	267	66.75
Gianfranco Baquero Torres	USD 133	133	33.25

Cuatro.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- LOS CESIONARIOS, acepta por ser favorable a sus intereses la presente cesión de participaciones. **Cinco.- QUINTA.- PRECIO.-** Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el de su valor nominal. **Seis.- SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias en la interpretación y ejecución de este instrumento las partes renuncian fuero y domicilio y se someten al proceso de Mediación de la Centro de la Fundación Solidaridad de Vida, con autorización 102-CJ. Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Anchaluiza López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número setenta y dos veinte y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Marcela Castro Vásquez

c.c. 170630935-6

f) Loreto Castro Vásquez

c.c. 171314624-7

f) Franklin Felipe Haro

c.c. 1708721264

f) Pedro José Nunes Torres

c.c. 171190772-3

f) Gianfranco Baquero Torres

c.c. 171105629-9



Oswaldo Mejia Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE VOTACION



CIUDADANIA

170630935-6

CASTRO VASQUEZ MARCELA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
02 FEBRERO 1978
004- 0253 02505 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ-SUAREZ 1978

Alfredo



EQUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE OSCAR CASTRO
LORENA MARGARITA VAZQUEZ
QUITO 21/06/2004
01/06/2011

REN1065538



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

170630935-6 102-0043

CASTRO VASQUEZ MARCELA

PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

■ SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot.USD: 16
■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1327021 06/01/2010 11:15:04



IDENTIDAD 171314624-7
LORETO ANDREA CASTRO VASQUEZ
ARICA_CHILE
30 DE AGOSTO DE 1974
EXT. 11 1969 17054 F
QUITO_PCHA-1981 EXT.

h-t-c-t.



CHILENA

V3344 V2242

CC.FRANKLIN FELIPE HARO ESPINOZA
SUPERIOR DEPENDIENTE

JORGE CASTRO
LORENA VASQUEZ

QUITO-23-8-2002

QUITO-23-8-2014

AFP



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

IMPORTE VALORADA
USD 4,000
330291

CASTRO VASQUEZ
LORETO ANDREA

NACIONALIDAD: CHILE

PASAPORTE: 12.610 034.6 C.J: 1713146247

VISA: 10-VI REG. N°: 11196917054

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE



Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

28/11/2007

VALIDO HASTA



330291

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY



Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 11-NOV-2009
 061-0172
 NUMERO
 HARO ESPINOZA FRANKLIN FELIPE
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 REN 1667990
 P.H.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 11-NOV-2009
 061-0172
 NUMERO
 HARO ESPINOZA FRANKLIN FELIPE
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 FELIPE HARO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 11-NOV-2009
 061-0172
 NUMERO
 HARO ESPINOZA FRANKLIN FELIPE
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIA
 29 ABR. 2011
 OPERADOR
 QUITO



IDENTIDAD 171190772-3

PEDRO JOSE NUNES TORRES
CARACAS/VENEZUELA
4 JULIO 1978
EXT. 14 4976 22106 H
QUITO PCHA-1984-EXT.



PORTUGUESA

VI333 I1122

DIVORCIADO
SECUNDARIA

LAS PERM. POR LEY

JOSE PEDRO PINTO NUNES

ALMA ROSA TORRES
QUITO 26-12-2006

QUITO 26-12-2018

AFP

1888562



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

OFICINA VALORADA
USD 4,000
332887

NUNES TORRES
PEDRO JOSE

NACIONALIDAD: PORTUGAL

PASAPORTE: H642813

C.I.: 1711907723

VISA: 10-VI

REG. N°: 14497522108

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS



Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

17/12/2007

VALIDO HASTA



332887

RESPONSABLE

POLI TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO



Mejia Espinosa



CIUDADANIA 171105629-9
BAQUERO TORRES GIANFRANCO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 FEBRERO 1987
003- 0384 02372 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

Gianfranco B



ECUATORIANA*****

V233313122

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
DANILDO BAQUERO
ALMA ROSA TORRES
QUITO
16/05/2017

16/05/2005

1527007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



013-0005

NÚMERO

1711056299

CÉDULA

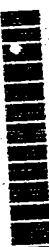
BAQUERO TORRES GIANFRANCO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Gianfranco B

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HOME&STUFF COMPAÑÍA LIMITADA.
LLEVADA A CABO EL 25 DE ABRIL DE 2011**

A las 12:00 del día lunes 25 de abril de 2011, según dispone el Estatuto Social, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **HOME&STUFF CIA. LTDA**, en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Pedro José Nunes Torres	USD 134	134
Marcela Castro Vásquez	USD 133	133
Loreto Castro Vásquez	USD 133	133

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar el siguiente orden de día:

1. Cesión de participaciones

Preside la reunión el señor Pedro José Nunes Torres y actúa como el señor Christian Anchaluiza Shive.

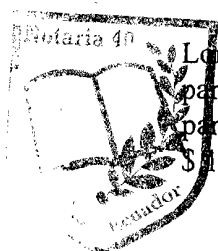
Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

1. Se pone a consideración de esta Junta, el interés de los socios **MARCELA CASTRO VÁSQUEZ Y LORETO CASTRO VÁSQUEZ** en ceder parte de sus participaciones, a favor de los señores **PEDRO JOSÉ NUNES TORRES Y GIANFRANCO BAQUERO TORRES**

Luego de cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud se resuelve autorizar la cesión de participaciones; de la siguiente manera:

Marcela Castro Vásquez cede a favor de Pedro José Nunes Torres el 100% de las participaciones que posee en Home & Stuff Cia. Ltda, esto es un total de 133 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.

Loreto Castro Vásquez cede a favor de Gianfranco Baquero el 100% de las participaciones que mantiene en Home & Stuff Cia. Ltda, esto es un total de 133 participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.



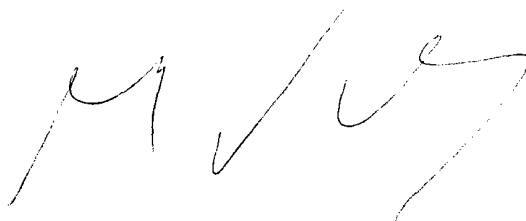
Espinoza

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

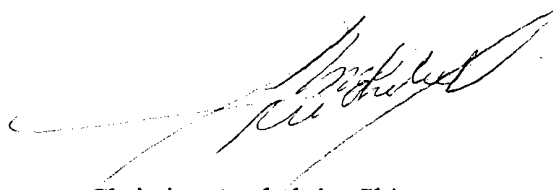
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pedro José Nunes Torres	USD 267	267	66.75
Gianfranco Baquero Torres	USD 133	133	33.25

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 13:00 horas se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



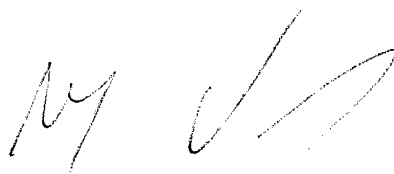
Pedro José Nunes Torres
Presidente de la Junta



Christian Anchaluiza Shive
Secretario Ad-hoc

Pedro José Nunes Torres, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, inteligente en el idioma español, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Home&Stuff Compañía Limitada, según consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número 4288 del tomo 139, el 22 de abril de 2008, declaro expresamente que conozco y acepto la cesión de participaciones que se acordó en Junta General de Socios de Home&Stuff Compañía Limitada, celebrada el 25 de abril de 2011, a través de la cual Marcela Castro Vásquez, Loreto Castro Vásquez y Franklin Felipe Haro, ceden la totalidad de sus participaciones a mi persona y al señor Gian Franco Baquero Torres, según se desprende el acta que acompaña.

Para cuya constancia firmo.



Pedro José Nunes Torres

CI: 171190772-3

Gerente General

Home&Stuff Compañía Limitada



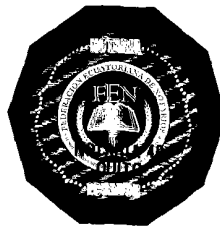
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil once.

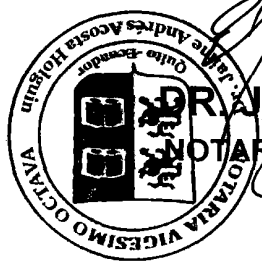


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HOME&STUFF COMPAÑIA LIMITADA,
OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2008, SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 18 DE MAYO DEL
DOS MIL ONCE.

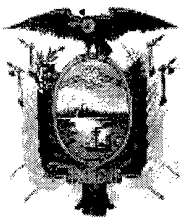


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1177 DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de abril del dos mil ocho, fs. 1090 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía “ **HOME&STUFF CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

